



# R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



Dependencia.-	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
Área.-	Control Urbano
<b>Trámite.-</b>	<b>Demolición</b>
Clave del trámite	UR-017
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud del interesado
Responsable.-	Directora de Control Urbano. Arq. Diana Catalina Ramírez Cárdenas
Fundamento Legal.-	Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón. Artículo 98, 101 al 104 Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza Artículo 34-I-7
Formatos.-	Solicitud escrita
Lugar de atención.-	Av. Allende No. 333 Pte. Col. Centro 5º Piso Presidencia Municipal
Teléfono.-	(871) 5007042 (871) 5007000 Ext. 1535
Horario.-	De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:30 hrs
Requisitos.-	<ol style="list-style-type: none"><li>1.-Solicitud por escrito según formato proporcionado firmada por el perito director responsable y el propietario del inmueble.</li><li>2.-Acreditar fehacientemente la propiedad del inmueble y certificado de libertad de gravámenes con antigüedad no mayor a 15 días.</li><li>3.-Pago del impuesto predial al corriente (presentar clave catastral o relación de claves catastrales para comprobar en sistemas).</li><li>4.- Una copia del plano indicando las edificaciones a demoler.</li><li>5.-Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear, incluyendo programa de demolición.</li><li>6.-Copia simple de la credencial del director responsable de obra y carta de responsiva.</li><li>7.- Copia de credencial de elector del propietario.</li><li>8.-En el caso de inmuebles mayores a 60 m<sup>2</sup> de superficie cubierta o que estén ubicados en la zona centro, centro histórico, corredores, urbanos y vialidades primarias o en las zonas que determine el director:</li></ol>
Datos de Anexos.-	Número telefónico para aclaraciones



# R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



- Requisitos.-
- a) Proyecto de avisos públicos, durante cuando menos dos días, en cuando menos dos diarios de circulación matutina local, indicando las construcciones y áreas como su localización y vialidades de la obra, y el plazo de ejecución de las mismas, a partir de los dos días hábiles siguientes al que se autorice la licencia.
  - b) proyecto de señalización preventiva y prohibitiva durante el período de la licencia, indicando medios, iluminación, cordones y demás objetos.
  - c) conformidad del solicitante para retirar los escombros y productos de la demolición única y exclusivamente al Cañón del Indio.
  - d) seguro contra daños a terceros vigente desde el inicio de las obras, hasta seis meses después de la fecha de recepción del aviso de terminación.

9.- para los casos de edificaciones que estén catalogadas como elementos de valor del patrimonio cultural del municipio se requerirá de la autorización de la junta de conservación y protección de los bienes que integran el patrimonio cultural de torreón, y la del instituto nacional de antropología e historia para edificaciones comprendidas en su catálogo

\*\*\* vencido el plazo de vigencia y en el caso de no haber concluido las demoliciones, o informado la terminación de las mismas, se deberá renovar, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:\*\*\*

- 1.- comprobante de pago de los derechos por renovación de licencia de demolición.
  - 2. clave catastral para revisión de pago al corriente
  - 3.- planos actualizados que muestren el avance de las demoliciones y programa de demolición actualizado, o cuando menos cuatro fotografías del sitio, impresas o digitales, en color, señalando frente, fondo, vialidades, y confluencia de vialidades.
- Aviso de terminación al concluir las obras de urbanización



# R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



Datos de Anexos.-	Número telefónico para aclaraciones En el caso de la fracción 8 que antecede, y en caso de autorizarse la licencia, el director correrá traslado de la misma, por oficio, al director general de seguridad pública y protección ciudadana, incluyendo copia de los planos, programa, proyecto de avisos públicos, proyecto de señalización y contrato de seguro.
Monto de los derechos.-	\$ 4.33/M2 A (primera categoría) a)Estructuras Metálicas y de Concreto \$ 2.36/M2 A (segunda categoría) b)Adobe y Cubiertas de tierra y madera \$ 2.15/M2 A (tercera categoría) c)Construcciones provisionales
Tiempo de respuesta.-	Cinco días hábiles
Vigencia del Trámite.-	90 días hábiles
Información adicional.-	M2 de estructuras metálicas y de concreto (primera categoría) M2 de adobe y cubiertas de tierra y madera (segunda categoría) M2 de construcciones provisionales con excepción de muros divisorios (tercera categoría)
Correo Electrónico.-	<a href="mailto:dramirez@torreon.gob.mx">dramirez@torreon.gob.mx</a>
Sitio Web.-	<a href="http://www.torreon.gob.mx">www.torreon.gob.mx</a>
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.</li><li>▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.</li><li>▪ Queja ante la Contraloría Municipal</li><li>▪ Ciudadanos solicitantes o interesados</li></ul>
Usuarios del servicio:	